



NACIONAL



Resolución 264/2003

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

"3° Congreso Latinoamericano de Medicina Interna" y
"26° Congreso Argentino de Medicina" -- Declaración
de interés nacional.

Fecha de Emisión: 16/05/2003; Publicado en: Boletín
Oficial 22/05/2003

VISTO la Actuación N° 72284.03.1.7 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION mediante la cual se tramita la solicitud de declaración de interés nacional oportunamente formulada por la Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires, en relación al "3° Congreso Latinoamericano de Medicina Interna" y "26° Congreso Argentino de Medicina", a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 4 y 6 de junio del año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento científico, auspiciado y organizado por la Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires, se encuentra orientado a la actualización y enriquecimiento profesional de los médicos del país y latinoamericanos, a los fines de brindar un espacio adecuado al intercambio y crecimiento mutuo, con potencialidad de un importante surgimiento de prestigiosas colaboraciones en la materia.

Que acorde con tal acontecimiento, se ha elaborado un temario de alto interés académico-científico, el que ha convocado a la asistencia de distinguidos especialistas, reconocidos a nivel local y en el extranjero.

Que concomitantemente al programa propuesto, con la participación de destacadas empresas locales y extranjeras habrá de desarrollarse una muestra científico-comercial, durante la cual se expondrán los últimos avances tecnológicos sobre la disciplina en cuestión.

Que la elevada calificación de los relevantes miembros integrantes del Comité Organizador, como de los disertantes invitados a participar del encuentro, ameritan la declaración de interés nacional que se peticionara.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que a cada uno compete.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 101/85, artículo 2°, inciso J, su modificatorio N° 1517/94 y N° 2644/2002, la Resolución SG N° 230/2002, y en ejercicio de las facultades que según los actos mencionados en penúltimo y último término, el Secretario General de la Presidencia de la Nación delegara en el Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "3° Congreso Latinoamericano de Medicina Interna" y "26° Congreso Argentino de Medicina", a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 4 y 6 de junio del año 2003.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José A. Romero.

